



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N.º 0317/2024

Los Charrúas, 27 de Agosto de 2024

VISTO:

La Nota N°1101/2024 de fecha 05/08/2024 presentada por los herederos del Sr. Noir, Fidel Vicente; el croquis de subdivisión del terreno con especificación de las dimensiones de los lotes y el informe de Catastro Municipal;

CONSIDERANDO:

Que existen antecedentes de situaciones dadas con antelación a este caso, de similares características.

Que si bien no cumple con las medidas de la normativa vigente, la diferencia es mínima.

Que cada uno de los lotes tiene salida independiente y no perjudica a terceros.

Que se trata de un terreno familiar y que la subdivisión le permitirá a cada uno de los herederos poder disponer de su futura propiedad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS CHARRÚAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA.

ARTÍCULO 1º) AUTORIZASE la Subdivisión con frente y superficie menor a la establecida para la zona, de acuerdo a ordenamiento territorial, del inmueble registrado bajo el plano de mensura N° 22998, Partida Provincial N°106423, Partida Municipal N°30006, T° 81 F°2926 y su correspondiente visación, respetando en el plano lo manifestado en el croquis presentado como proyecto de mensura y su respectiva inscripción del dominio en el archivo municipal.

ARTÍCULO 2º) Notifíquese a Catastro Municipal para su toma de razón.

ARTÍCULO 3º) Facúltese a Catastro Municipal a proceder a la visación del plano correspondiente.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

PANOZZO KIPSTER JOHANNA C.
Secretaría Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charrúas

KLOSS JONATAN EMANUEL
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charrúas

1